



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2022.-
2. La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por los Prestadores de Servicios individualizados en cada solicitud previamente autorizada. -
3. El Decreto Exento N° 5315 de fecha 29 de noviembre de 2022, que autoriza Cometido sin derecho a viatico a prestadores de servicio. -
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.-
6. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de parral, celebrada el 28 de junio del 2021.-
7. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. -
8. El Decreto Afecto N° 1.296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo, Grado 8° E.M.S.-
9. El Decreto Exento N° 2.651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subroga. -
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante el Decreto Exento N° 5315 de fecha 29 de noviembre de 2022 se autoriza Cometido sin derecho a viatico a prestadores de servicio, entre ellos a Doña Daniela Jiménez Suazo por el día 18 de noviembre de 2022.-
2. **Que**, se requiere eliminar dicha comisión de servicio, debido a que Doña Daniela Jiménez Suazo es funcionaria de Planta.-
3. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, del cuadro en el numeral uno (1) el cometido sin derecho a viatico de Doña Daniela Jiménez Suazo, del Decreto Exento N° 5315 de fecha 29 de noviembre de 2022, debiendo quedar como sigue:

1.- **AUTORIZASE**, a los Prestadores de Servicios, Cometido sin derecho a viáticos a las siguientes Ciudades, según el detalle que se incorpora en la tabla:

PRESTADOR DEL SERVICIOS	CIUDAD	MOTIVO	Día
MARIA FCA. GONZALEZ MORALES	Colbun	Asistencia a jornada de autocuidado según orientaciones técnicas	28.11.2022
BRAULIO LASTRA ACUÑA	Precordillera de Parral	Ejecución actividad Campamento de jóvenes Líderes-Casa Joven/Turismo	19.11.2022
BRAULIO LASTRA ACUÑA	Precordillera de Parral	Ejecución actividad Campamento de jóvenes Líderes-Casa Joven/Turismo	20.11.2022
BRAULIO LASTRA ACUÑA	Embalse Digua	Ejecución actividad Expo Emprende Digua con JJVV.	26.11.2022
BRAULIO LASTRA ACUÑA	Embalse Digua	Ejecución actividad Expo Emprende Digua con JJVV.	27.11.2022
MAXIMILIANO RIVERA WELSCH	Colbun	Asistencia a jornada de autocuidado según orientaciones técnicas	28.11.2022

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto N° 5315 de fecha 29 de noviembre de 2022.-
3. **TÓMESE**, nota al margen del Decreto Exento N° 5315, con fecha 29 de noviembre de 2022, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subroga. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH.

MMS

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Recursos Humanos
- 3.-Copia Digital Finanzas (juan.fuentes@parral.cl)

Jefa de Personal KARLA GUZMAN GUZMAN

